

**TCE**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADORAUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 563-2021-TCE**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL****A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 563-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN**CAUSA Nro. 563-2021-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de noviembre de 2021, las 14h57.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0792-O de 05 de noviembre de 2021 suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual certifica que:

“...el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver el recurso de apelación en contra de la sentencia dictada dentro de la causa Nro. 563-2021-TCE, a esta fecha, se encuentra integrado por la señora y señores jueces:

*Doctor Arturo Cabrera Peñaherrera
Doctora Patricia Guaicha Rivera
Magíster Guillermo Ortega Caicedo
Doctor Juan Patricio Maldonado
Abogado Richard González Dávila”*

- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-793-O de 05 de noviembre de 2021 dirigido a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral: doctora Patricia Elizabeth Guaicha Rivera, magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, doctor Juan Patricio Maldonado Benítez y abogado Richard Honorio González Dávila.
- c) Comunicación remitida el 07 de noviembre de 2021 a las 11h02, vía correo institucional por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral mediante el cual comunica que por razones de calamidad doméstica, se excusa de continuar en el conocimiento de causas por dos semanas.
- d) Escrito en (02) dos fojas, suscrito por el abogado Mario Godoy, patrocinador del señor Diógenes Alberto Díaz Segarra, al que se adjuntan en calidad de anexos (04) cuatro fojas ingresados en este Tribunal el 08 de noviembre de 2021 a las 15h14.
- e) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2021-0782-M de 28 de octubre de 2021, que contiene la notificación de la Resolución PLE-TCE-1-27-10-2021-EXT, mediante la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 07 al 10 de noviembre de 2021 al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal, para que participe en la Misión de Observación Electoral Jurisdiccional a desarrollarse en la ciudad de México, en el marco del proceso electoral federal 2020-2021.

**PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES**

1.1. Con fecha 04 de noviembre de 2021 a las 16h17, se admitió a trámite el presente recurso de apelación interpuesto por la presidenta del Consejo Nacional Electoral en contra de la sentencia dictada el 19 de octubre de 2021 a las 10h30 por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El referido auto fue notificado a las partes procesales y publicado en la página web institucional el 04 de noviembre de 2021, conforme se verifica de las razones sentadas por el secretario general de este Tribunal que obran de fojas 769 a 769 vuelta.

1.2. El expediente de la presente causa fue remitido por el secretario general a los jueces que integrarian el pleno que resolverá el recurso de apelación.

SEGUNDO.- RECUSACIÓN

2.1. El señor Diógenes Alberto Díaz Segarra, por intermedio de su patrocinador presentó el 08 de noviembre de 2021 a las 15h14, (01) un escrito mediante el cual al amparo del artículo 55 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, solicitó que la doctora Patricia Guaicha Rivera, sea separada del conocimiento de la causa por incurrir en la causal establecida en el numeral 8 del artículo 56 del mismo Reglamento.

2.2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez sustanciador dispongo:

2.2.1. Suspender el trámite de la causa principal.

2.2.2. Notificar a través de la Secretaría General de este Tribunal a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de este Tribunal contra quien el señor Diógenes Alberto Díaz Segarra, ha presentado un incidente de recusación.

2.2.3. Convocar al juez suplente según del orden de designación que corresponda.

2.2.4. Considerando que existe una excusa presentada por el magister Guillermo Ortega Caicedo por "calamidad doméstica", en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y para garantizar el debido proceso ordeno a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, proceder al sorteo de un conjuer ocasional, el mismo que integrará el Pleno que resolverá el presente incidente de recusación.

2.2.5. A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase el expediente digital de la presente causa al juez suplente que corresponda y al conjuer sorteado, para su análisis y estudio.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

3.1. Notifíquese:



3.1.1. A la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / jorgevascone@cne.gob.ec / mariamora@cne.gob.ec / diegocordova@cne.gob.ec / diegobarrera@cne.gob.ec / ximenaminaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec

3.1.2. Al señor Diógenes Alberto Díaz Segarra y a su patrocinador en la casilla contencioso electoral Nro. 135; así como en las direcciones de correos electrónicos: mariogodoy@hotmail.com / lexficorp@gmail.com / dadiasz@hotmail.com .

3.1.3. A la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, en su Despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral. Adjúntese a la notificación copia certificada del escrito de recusación y sus anexos.

3.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de noviembre de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
mbf



